

## **TRAS UN AÑO DE COVID, ÁMBITOS A TRANSFORMAR CON LOS FONDOS EUROPEOS**

Han transcurrido doce meses desde que comenzó a expandirse la pandemia de la COVID-19. Tanto a escala de país como europea y global, sus consecuencias son devastadoras. Se han destruido vidas, salud, economía y empleos; el tejido social se ha empobrecido. Los sacrificios impuestos a la ciudadanía, consecuencia de las restricciones de movimientos y los confinamientos totales, comarcales y perimetrales, han paralizado sectores económicos, empresas, industrias y comercios. Han proliferado incumplimientos de obligaciones y se han originado impagos. Las actividades culturales y artísticas se han reducido hasta el límite. El cierre de fronteras ha suspendido el turismo. La desigualdad social se ha hecho más patente; las personas vulnerables han sido especialmente castigadas y la pérdida de salud se ha hecho manifiesta en los mayores y en quienes arrastran una salud precaria.

Los poderes públicos, a todos los niveles, han adoptado medidas restrictivas de derechos, medidas sanitarias y de carácter social, económico, administrativo, de vivienda entre otras, usando técnicas e instrumentos normativos de excepción. Este no es el lugar ni el momento para formular juicios positivos o negativos acerca de la idoneidad de las medidas. Pero sí cabe remarcar que las ayudas, indirectas y directas a las personas y a las empresas, sea cual fuere la naturaleza de las mismas, frecuentemente no han devenido eficaces por tardías e insuficientes; se ha exigido tal número de requisitos para su obtención que han desbordado la capacidad de atención en las oficinas administrativas y han colapsado los canales electrónicos existentes, poniendo de relieve la escasa digitalización de las Administraciones. Hasta el acceso al ingreso mínimo vital se está dilatando más de lo aceptable. El proceso de vacunación iniciado ha puesto de relieve que la falta de inversión en investigación nos hace dependientes de terceros países en la búsqueda del principal remedio contra la pandemia.

El Consell Assessor d'Infraestructures de Catalunya se siente legitimado para emitir opinión en cualquier circunstancia y materia dada su condición de entidad inmersa en la sociedad civil catalana. En la confianza de que el impulso a la investigación, a la digitalización, a la profesionalización y a la formación, redundará en la mejora de las condiciones de vida, tanto de la juventud como de los más vulnerables, y en beneficio de la ocupación, de las empresas y de todo el sector económico, se reafirma en la declaración que emitió en junio de 2020, y entiende que la oportunidad de los **Fondos Europeos** ofrece una posibilidad única cuya asignación, distribución y control ha de efectuarse de una **manera eficiente**, apoyándose en la **colaboración público-privada**. En consecuencia, estima que ha de alertar a los poderes públicos con la siguiente

### **DECLARACIÓN**

1. La ciudadanía es consciente de que la inversión en **investigación** mejora las condiciones de vida y de la necesidad de invertir en I+D+i. Invertir en investigación es responsabilidad pública y privada. La inversión es precisa para que la sociedad sea capaz de desenvolverse sin depender por completo de factores externos. Los poderes públicos han de promover la inversión pública y privada en investigación para que alcance niveles equivalentes a la media europea, o, por lo menos, el 2% del PIB.
2. Se ha puesto de manifiesto igualmente durante la crisis sanitaria que la **educación**, la formación, el proceso y la forma de aprendizaje de la juventud a todos los niveles, sujeta a

diferentes fuentes de ordenación, ha originado insatisfacción generalizada y fracaso escolar. No produce resultados efectivos un sistema educativo sin la consolidación de modelos estables, no erráticos ni cambiables según los diferentes periodos electorales. La titularidad de las competencias sobre enseñanza, a cualquiera de sus niveles, no puede ejercerse en detrimento de aquellos a quienes ha de beneficiar. El modelo de educación no presencial que se ha impuesto durante la crisis sanitaria exige inversión e infraestructuras digitales de forma que no se incremente la desigualdad en el derecho a la educación y a la formación. Asimismo, es imprescindible reordenar la formación profesional hacia un modelo útil, práctico y eficiente para jóvenes y para empresas.

3. Los poderes públicos habrían de proveer, en coordinación con otras organizaciones, **“infraestructuras digitales sociales”**, al efecto de que, en tiempos de crisis y de emergencias sanitarias, se facilite la capacidad de atender las necesidades mínimas de protección de las personas vulnerables, de familias, de personas dependientes, de necesidad de vivienda.
4. Los poderes públicos han de intervenir activamente en los procesos de **reequilibrio del territorio**, localización y deslocalización de personas a lo largo del país. Las concentraciones poblacionales han de dejar paso a la progresiva desconcentración territorial, de forma que la redistribución hacia zonas despobladas se efectúe de manera eficiente creando núcleos poblacionales autónomos, evitando, en lo posible, que se originen mayores costes ambientales en tráfico, circulación, y transporte entre otros. Hay que evitar los espacios territoriales *vaciados*.
5. La evidente y urgente necesidad de viviendas no permite ya experimentos ni ensayos legislativos; exige intervenciones y actividad administrativa y privada junto con inversión pública de emergencia. Los poderes públicos han de coordinar esfuerzos para poner a disposición de la ciudadanía **vivienda asequible**, social, en régimen **de alquiler** preferentemente, usando todas las técnicas jurídicas que permita el ordenamiento vigente de vivienda y urbanístico o, si fuera necesario, con modificaciones de urgencia.
6. No se ha excluido que la crisis de la COVID-19 pueda estar relacionada con el cambio climático. Se están originando perjuicios ecológicos graves derivados del **cambio climático**. Los poderes públicos han de emprender medidas concretas y definitivas contra el calentamiento global. Son solidariamente responsables de la omisión y la dilación en la adopción de medidas correctoras. La descarbonización de la economía requiere la aceleración de la transición energética, fomentando las energías renovables con tecnologías probadas, incluyendo los sistemas de almacenamiento y regulando marcos jurídicos estables para la inversión de la iniciativa privada. Reconociendo las ventajas que ha ofrecido la globalización, es preciso promover el mantenimiento de un cierto nivel de autonomía que preserve la capacidad de hacer frente a episodios como el actual. La seguridad alimentaria ha de ser prioritaria.
7. La crisis de la COVID-19 ha puesto a prueba a todo el Derecho, y ha evidenciado la falta de una **normativa de emergencias de salud pública**, que sea instrumento eficaz para establecer las diferentes medidas esenciales (cuarentena, aislamiento, estrategia de vacunación, aseguramiento del abastecimiento...) en la lucha contra las epidemias, que redunde en un empoderamiento de las autoridades sanitarias y que prevea una modulación de su impacto sobre el libre ejercicio de los derechos fundamentales. Para ello es imprescindible la coordinación desde las Instituciones Europeas.

8. No se ha hecho completamente efectiva la obligación impuesta por las normas sobre el procedimiento de implantar una **Administración electrónica, interconectada y transparente**. Las Administraciones, a cualquier nivel, han de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos, ya reconocido por la legislación, a comunicarse con ellas por medios electrónicos y a adoptar las medidas necesarias para cuando existe imposibilidad de uso correcto de medios electrónicos; a disponer canales de acceso apropiados; a reconocer los documentos electrónicos que han sido ya firmados por otros órganos administrativos de acuerdo con el principio de interoperabilidad; y, en general, a la válida *circulación* y transmisión de los documentos electrónicos. Todos los procedimientos administrativos han de adecuarse a la digitalización. Es imprescindible dotar al territorio de las infraestructuras digitales necesarias para evitar *agujeros digitales* que incrementan las desigualdades entre la ciudadanía.
  
9. No hay transformación digital sin **simplificación de procesos**, resultando clave también la necesidad de una gestión más ágil, eficiente e innovadora, que nos permita transitar hacia una transformación digital real y efectiva.

Barcelona a 29 de marzo de 2021

Entitats fundadores



CAMPIA OFICIAL  
CONTRACTISTES  
D'OBRES  
CATALUNYA



Entitats col.laboradores

